



BANDESAL-2019-0006

22 de febrero del 2019

Licenciada

Presente.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, ingresada con fecha 14 de febrero de 2019, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información siguiente:

1. Se requiere los montos y números de créditos contratados por tamaño de empresa detallados por municipio con su respectivo código de municipio para el año 2018
2. Se requiere el número de empresas clasificadas por tamaño que tiene créditos contratados, clasificados por municipio con su respectivo código de municipio para el año 2018

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Otorgar la información solicitada de acuerdo a detalle en archivo adjunto a la presente resolución.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a

Atentamente,

—
Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta